JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE RIOHACHA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CREDITITULOS S.A.S
DEMANDADO: LUIS FRANCISCO ARPUSHANA Y ORANGEL RAFAEL PIMIENTA IPUANA
RADICADO: 2019 - 00444

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Cordial Saludo,

ARISTIDES DE JESÚS MORALES CACERES, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito allego al despacho la liquidación del crédito dentro del presente asunto, lo cual hago de la siguiente manera:

Capital	$ 5.782.950
Interés Corriente (15-07-2016 al 08-07-2019)	$ 4.163.724
Interés Moratorio (09-07-2019 a 09-02-2023)	$ 4.973.337
Total, liquidación del crédito	$ 14.920.011

De Ustedes.

Atentamente,

ARISTIDES DE JESÚS MORALES CACERES
C.C. No. 1.065.579.500 de Valledupar
T.P. No. 239.046 del C. S. de la J.